



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACIÓN

POSADAS, 05 MAR 2026

DECRETO N° **328**.-

VISTO: Que el día 08 de marzo se celebra el
Día Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicha fecha ha sido instituida, a fin de posibilitar a todas las mujeres de nuestro territorio provincial, no solo concurren a los festejos organizados en esta fecha, sino también hacer hincapié en los Derechos de la Mujer reconocidos por nuestra Carta Magna dentro de los tratados internacionales constitucionalizados, pues es necesario que la opinión pública tome conocimiento y conciencia no solo ejercitándolos, sino también haciéndolos ejercer en el abanico de ámbitos en que el sector femenino se ha insertado para lograr la modificación de su rol de género en la sociedad;

QUE, tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de las actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;

QUE, por las razones invocadas se estima conveniente trasladar el Asueto Administrativo instituido por Decreto N° 169/2001 para el día lunes 09 de marzo de 2026;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- TRASLADASE al día lunes 09 de marzo del corriente año, el Asueto Administrativo instituido por Decreto N° 169/2001, para las mujeres que trabajen en la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados.

ARTICULO 2°.- LA medida adoptada no implica suspensión de los plazos y términos administrativos, motivo por el cual cada organismo adoptará los recaudos pertinentes para asegurar la prosecución de los trámites que pudieran verse afectados por la misma.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-


CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de Coordinación
General de Gabinete
Provincia de Misiones




Lic. HUGO MARIO PASSALAGUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES